

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

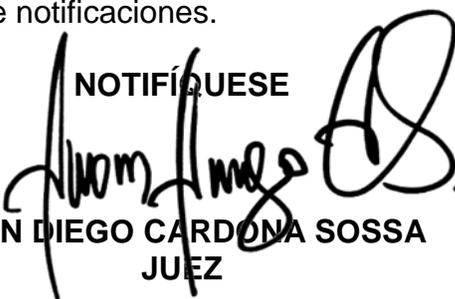


DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal – Unión Marital y Sociedad Patrimonial de Hecho
Demandante	María Yaneth Giraldo García
Demandado	Alba Miriam López Gómez y otros
Radicado	056973184001-2023 – 00185 – 00
Providencia	Auto # 529
Asunto	Resuelve solicitud – no accede

La parte demandante, a través de su apoderada judicial, solicita que se fije fecha para audiencia, lo cual no es posible porque no se ha integrado el contradictorio, es decir, no se ha superado la etapa de notificaciones.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 049 fijado el 23 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5743ba0ba86e1307869c361aa374f811054f22e1a2d10251ab6ff304728b069e**

Documento generado en 22/04/2024 04:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>